

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL C.A.R.
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

000189

AGO 1999

88
104
87

INFORME TECNICO	VISITA DRG-530-01161	REGIONAL		GIRARDOT	
FECHA:	DIA	16	MES	07	AÑO
					1999

VERIFICACION HECHOS PETICION O QUEJA

1. ASUNTO							
Radicación	530-01161	AUTO		De Oficio		S.A.U.	
FECHA DE LA VISITA		DIA	07	MES	07	AÑO	1999
FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:				Alirio Cañón, John A. Morales H.			

2. INFORMACION GENERAL							
Nombre del Propietario	Luis Alejandro Vivas						
Nombre del Predio	Finca El Pomarrosco						
Municipio	San Antonio del Tequendama	Vereda	Arracachal				

3. OBJETO DE LA VISITA							
VERIFICACION QUEJA POR VERTIMIENTOS							

4. ASISTENTES A LA VISITA							
Marisol Martínez administradora de la finca, John A. Morales H. y Alirio Cañón P. Funcionarios CAR							

5. SITUACION OBSERVADA

El predio denominado **EL POMARROSO** es propiedad del señor **ALEJANDRO VIVAS** y cuenta con una extensión de 25 fanegadas. El terreno es ondulante con pendientes varias. Al interior de la finca se adelantan producciones de **ganado porcícola y vacuno** distribuidas así: A nivel vacuno se cuenta con 42 vacas y 9 terneras. A nivel porcícola existen 3 galpones en los que se mantiene a 120 hembras, 380 cerdos de engorde y aproximadamente 200 lechones, alimentándolos con concentrado.

La **producción vacuna** está estabulada, las excretas generadas en el establo son recogidas en bultos que se apilan para su posterior traslado y venta como fertilizante. Las aguas residuales del establo se colectan por canales perimetrales y son conducidas a una unidad de sedimentación.

La **producción porcícola** se mantiene en módulos de concreto. Se hace lavado diario sin recolección previa de sólidos. La desinfección de los módulos y animales se hace con Yodados y Creolina (mensualmente para las parideras). El material de lavado se conduce por canaletas perimetrales al sedimentador para separar sólidos y líquidos. Las aguas grises y negras de las instalaciones de la finca son llevadas a un pozo séptico enterrado. No existe sistema de recolección independiente de aguas lluvias. Según lo manifestado por la Srta. Martínez estos **sólidos** son recogidos para abono. Al momento de la visita se observó que este material rebosaba la poceta discurriendo al terreno aledaño (pend. 60°).

Los **líquidos residuales** se conducen por bombeo hacia los potreros ubicados a 500 m. aproximadamente de los sedimentadores. Allí se recogen en una cajilla distribuidora y se distribuyen por manguera de 2 1/2 pulgadas a 6 potreros ubicados en una ladera de aproximadamente 60 grados de pendiente. La rotación del riego es de aproximadamente 2 meses por predio. En el pasado se determinó contaminación de los potreros por Nitratos y Nitratos según versiones de la Srta. Martínez.

El nacedero se halla ubicado en un predio aledaño a los potreros irrigados a unos 3 m. aprox. de la cerca de la finca EL POMARROSO. La cobertura vegetal del ojo de agua es escasa (1 m de ronda con protección forestal). No se encontró evidencia apreciable de escurrimiento de material hacia el nacedero sin embargo no puede descartarse la posibilidad de que la lluvia arrastre material sedimentado hasta el nacedero.

El manejo de la mortalidad (7% lechones principalmente) se hace con un pozo de piedra de 2 x 2 x 3 metros de profundidad, el cual se cala periódicamente (50% lleno en la visita). Los **inyectables**, jeringas y demás desechos de uso veterinario se disponen en lonas para su enterramiento o incineración. Las basuras son quemadas.

Durante la visita no se pudieron ubicar las perreras o la poceta para el lavado de carros a los que hace referencia la queja radicada bajo el DRG01161.

Es importante resaltar que en el análisis de antecedentes se comprobó que en el expediente DRG1016 el señor **VIVAS** es requerido para implementar medidas de mitigación y solicitar permiso de vertimientos para su producción.

6. PRESUNTOS RESPONSABLES							
ALEJANDRO VIVAS FINCA EL POMARROSO							

7. EVALUACION DE OTRAS AFECTACIONES							
FLORA	AGUA	X	SUELO	X	AIRE	VISUAL - PAISAJISTICA	

18A

RECURSO AGUA

VERTIMIENTOS					
Agrícola	Pecuario	Industrial	Doméstico	Lluvia	Tratamiento
	X			X	Irrigación a campo abierto
			X		Conducción a pozo séptico

RECURSO SUELO

USO DEL SUELO						
USO AGRÍCOLA		USO PECUARIO		USO INDUSTRIAL	USO DOMESTICO	
CULTIVO	AREA	TIPO	#	ACTIVIDAD	VIVIENDAS	HAB.
		Porcino	800			
		Bovino	51			

RESIDUOS SOLIDOS

AGRICOLA		PECUARIO		INDUSTRIAL		DOMESTICO	
TIPO	Cant.	TIPO	Cant.	TIPO	Cant.	TIPO	Cant.
		Excretas cerdo					
		Veterinario					

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

CLASE	SI	NO	Resolución	Fecha Exp.	Duración	Fecha Venc.
CONCESION		X				
VERTIMIENTOS		X				
RELENIOS						
EMISIONES						
LICENCIAS						

8. CONCEPTO TECNICO

8.1 En atención al requerimiento de la oficina jurídica radicado en el memorando DRG-J-192 puede establecerse que los quejas DRG-1161 y DRG-530 están relacionadas por cuanto en ambas se denuncia al señor ALEJANDRO VIVAS como responsable por la contaminación generada por la finca EL POMARROSO de su propiedad.

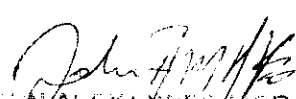
8.2 La producción pecuaria adelantada por el señor ALEJANDRO VIVAS en su finca EL POMARROSO genera una afectación negativa alta contra el recurso suelo debido a la sedimentación acumulativa de minerales contaminantes causada por los diferentes vertimientos que produce la finca (irrigación de los potreros de la finca con los efluentes de las marraneras, rebose de excretas al terreno, enterramiento de material veterinario no biodegradable, quema de basuras).


8.3 Debido a que no fue posible detectar ruidos de escurrimiento desde el potrero hasta el nacedero aledaño a la finca del señor VIVAS no se estableció la existencia de una afectación directa contra el recurso agua. Sin embargo no puede descartarse la contaminación del nacedero por escorrentía del material sedimentado en los potreros.

8. RECOMENDACIONES

8.1 Se requiere al señor LUIS ALEJANDRO VIVAS para que presente un plan de manejo ambiental para la producción pecuaria que se realice al interior de la finca de su propiedad EL POMARROSO. Este plan deberá ser presentado de acuerdo a los términos de referencia anexos a este informe en un plazo no mayor a los 60 días contados a partir del momento de la notificación.

8.2 Debido al incumplimiento de los planteles manejados en la granja EL POMARROSO propiedad del señor VIVAS y a que este no ha cumplido a los requerimientos formulados por la CAR en el auto DRG-1325 del 15 de octubre de 1997 emitido en el expediente DRG1010 se recomienda modificar con carácter URGENTE el auto DRG-1325 por el mencionado auto reemplazando los requerimientos hechos al señor LUIS ALEJANDRO VIVAS por la implementación del Plan De Manejo Ambiental mencionado en el numeral 9.1 del presente informe.


 Ing. JUAN ALEXANDER MORALES N.
 Unidad de Gestión Cuenca 18


 VºBº Ing. DORA JANETH PERILLA
 Coordinadora Cuenca 18